



REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION CON REPUESTOS A CALDERA A GAS SIME RX 26 CEIONO AÑO 2003, POR 24 MESES EN EL CREAD ARRULLO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGION DE BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

337-A

01 JUL 2020

Concepcion,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N°21.192 del 19 de diciembre de 2019 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta 32/B del 19 de enero de 2007 y Modificada por Resolución Exenta N°799-B del 22/12/2008, Resolución N°2133 del 2010, Resolución N°1050-B del 22.04.2015, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta N°263/649/2020 del 29/01/2020 de la Región Metropolitana que nombro como Director (s) Regional a don Patricio Muñoz Montenegro, Decreto Supremo N°1312 del Ministerio de Hacienda de 1999; Decreto N°826 del 10 de octubre de 2002; en la Ley 20.238 del 19 de enero de 2008 del Ministerio de Hacienda, modificadas por los Decretos Supremos N°1562 del 27 de diciembre de 2005 y N°1763 del 26 de diciembre de 2008 y N°1410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, Resolución Exenta N°04-A del 23 de febrero del 2018, y en la Resolución N°07 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.

2° Que, existe la necesidad de contratación del servicio de mantención preventiva y correctiva con necesidad de reparación que incluya repuestos para caldera a gas Sime RX 26 ceiono año 2003, por un periodo de 24 meses, por parte de la Jefatura Administrativa del Centro Cread Arrullo, Srta. Cecilia Bustos con fecha del 04 de junio de 2020, ya que este equipo de alta complejidad reviste gran importancia para una adecuada atención de los niños y niñas.

3° Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública mencionada en el numeral N°IX "**Evaluación de las propuestas**": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta de la Dirección Regional respectiva, del Servicio Nacional de Menores, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

4° Los integrantes de la Comisión procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

5° Que, bajo el amparo del artículo 37 de la Ley N°19.886 dispone que las entidades licitantes deberán evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de proveedores, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido.

6° Que, si bien la Directiva N°14 de la DCCP no hace presente la obligación de constituir comisiones evaluadoras a licitaciones iguales o inferiores a 1000 UTM, el Servicio Nacional de Menores ha decidido que como buena práctica para garantizar imparcialidad, probidad y transparencia es recomendable constituir comisiones evaluadoras para todas las licitaciones.

7° Que, en cumplimiento al artículo N°10 del Decreto 71, que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo N°4, numeral 7, de la Ley N°20.730, la cual expone " Asimismo, se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

8° Que, en consecuencia es necesario establecer y aprobar a los funcionarios que integran dicha comisión evaluadora, a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación con repuestos de caldera a gas Sime RX 26 ceino año 2003, por 24 meses, para el Cread Arrullo, ubicado en la Virgen N°420, Concepcion, publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, bajo ID 1827-2-LE20.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación con repuestos de caldera a gas Sime RX 26 ceino año 2003, por 24 meses, en las dependencias del Cread Arrullo, ubicado en la Virgen N°420, Ciudad de Concepcion publicada en plataforma www.mercadopublico.cl, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Luis Alveal Riquelme	15.193.418-8	Contrata	Director Cread Arrullo
Cecilia Bustos Bascur	9.434.865-K	Contrata	Jefa Administrativa Cread Arrullo
Mauricio Espinoza Cares	11.678.279-0	Contrata	Enc. de Servicio Generales Cread Arrullo

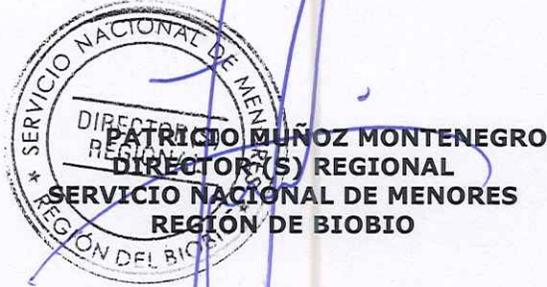
2° **DESIGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora del proceso Licitación, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Lorena Godoy Ciudad	16.738.675-8	Contrata	Jefe Técnica Cread Arrullo
Marcela Cofré Urrutia	9.809.693-0	Contrata	Enc. de Contabilidad y Presupuesto Cread Arrullo
Juan Carlos Aravena Puentes	11.901.565-0	Contrata	Encargado de Mantención de Cread Arrullo

3° INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BYH Lo
PMM/PVC/PCG/LAR/CBB/rgw

Distribución:

- ✓ Encargado Ley del Lobby
- ✓ Operador Chilecompra Cread Arrullo
- ✓ Oficina de Partes Dirección Regional del Bio Bio